

**DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

**PROGRAMA COMUNITARIO DE  
MEJORAMIENTO URBANO**

**2017**

**Junio 2018**

# **EVALUACIÓN INTERNA**

## **2017**

### **INDICE**

<b>TEMA</b>		<b>PAGINA</b>
INTRODUCCIÓN		
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA		
II.1. Área encargada de la Evaluación Interna		
II.2. Metodología de la Evaluación		
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación		
II.3.1. Información de Gabinete		
II.3.2 Información de Campo		
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV. EVALUACION DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL		
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS		
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social.		
VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social		
VI.3. Resultados del Programa Social.		
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES		
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VIII.1. Matriz FODA		
VIII.1.1. Matriz FODA del diseño y la Operación del Programa Social		
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social		
VIII.2. Estrategias de Mejora		
VIII.2.1 Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores.		
VIII.2.2 Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018		
VIII.3. Comentarios Finales.		
XI. Referencias Documentales.		

## I.- PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO 2017

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2017.	Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017.
Año de Creación.	2013.
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2018.	No ha sufrido cambios en cuanto al diseño u operación, únicamente en cuanto las metas físicas y financieras.
Problema central atendido por el Programa Social en 2017.	Otorgar mantenimiento a las fachadas de las viviendas ubicadas en zonas de alta o muy alta marginación dentro la delegación Álvaro Obregón a través de un convenio de colaboración tripartita.
Objetivo General en 2017.	Proporcionar ayuda de beneficio a través de obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias en rezago social, elevado deterioro urbano y con un alto índice de inseguridad; así como, contribuir en la mejora de las viviendas, realizando acciones de repellido y pintura así como de entrega de pintura para una mejor calidad de vida de las y los habitantes dentro del Perímetro Delegacional.
Objetivos Específicos.	<p>Buscando mejores condiciones de vida con la mejora dando una mejor apariencia en las fachadas de la viviendas de los habitantes de la delegación Álvaro Obregón.</p> <p>a) Propiciar la participación activa de los habitantes de la delegación, fortaleciendo la organización vecinal para que la decisión de las acciones a realizarse se tome en conjunto delegación y ciudadanos.</p> <p>b) Generar una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo y contribuir a mejorar la calidad de sus ocupantes.</p> <p>c) Revertir los procesos de exclusión y segregación urbana existentes en la delegación.</p> <p>d) Promover el derecho a la Infraestructura Social a las y los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón.</p>
Población Objetivo del Programa Social en 2017.	En el presente Ejercicio se busca apoyar aproximadamente a 29,350 viviendas, beneficiando a una población de 149,400 habitantes realizando trabajos de repellido y pintura en fachadas, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional en Álvaro Obregón.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2017.	Coordinación de Programas Comunitarios la cual se encuentra adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Bienes y/o servicios que otorga el programa social en 2017 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad.	Proporcionar apoyo en especie para el mantenimiento de las fachadas de las viviendas a través de un convenio de colaboración tripartita, en el que se cubre el repellido y pintura.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	El Programa de Mejoramiento Urbano se estableció en concordancia con lo establecido en el <b>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018,</b>

	<p>en lo siguiente:  Aborda el <b>Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura</b>, a través del ofrecimiento de un programa que apoye a mejorar las condiciones de infraestructura, mantenimiento, convivencia social, cultura cívica, participación ciudadana y accesos al goce de los derechos sociales en algunas colonias de la Delegación Álvaro Obregón.</p> <p>Con el <b>Área de Oportunidad 6 Vivienda</b>, coadyuvando con un instrumento que mejora la imagen urbana y por ende la transformación de las colonias beneficiadas por el programa.</p> <p>Inciendo en el <b>Objetivo 1</b> Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna en la Meta 2 Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo en la línea de acción Propiciar el otorgamiento de subsidios, permisos y créditos para la adecuación de la vivienda, la ejecución de las adaptaciones especiales y el cambio de función de los espacios, para que respondan a las necesidades de la población con discapacidad, con movilidad reducida y personas adultas mayores. En Programa de Mejoramiento Urbano consideró colonias ubicadas en zonas de desarrollo social bajo, a su vez apoyó a las que estuviesen en mayor riesgo brindando la obra que los vecinos seleccionaron, con esto se toma en cuenta su opinión, se fomenta la participación ciudadana y el acercamiento con el Gobierno Local.</p>
<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales.</p>	<p><b>Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018 de la Delegación Álvaro Obregón.</b></p> <p>El Programa de Mejoramiento Urbano se estableció en concordancia con lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018, en lo siguiente:</p> <p>Aborda <b>El Eje 4 habitabilidad y servicios, espacio público, e infraestructura</b> integrando un programa de obra que complementa el mantenimiento a la infraestructura urbana, de las colonias y coadyuvar a la estrategia. Área de oportunidad de Espacios Públicos. Meta 3 Mejorar la calidad de los espacios públicos, imagen urbana, andadores y escalinatas de las Unidades Habitacionales y zonas habitadas en la delegación, así como, colonias aledañas a barrancas para facilitar el acceso para adultos mayores, mejorar la iluminación y limpieza a través de la línea de acción. Atender el rezago en el mantenimiento de Unidades Habitacionales y de</p>

	manera conjunta con organismo federales y locales de vivienda. Promover el rescate de Áreas Públicas y espacios de convivencia.
Presupuesto del Programa Social en 2017.	Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$192’900,000.00 (Ciento noventa y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2017. Un monto de \$190’900,000.00 (Ciento noventa millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) en trabajos de repellido y pintura. Un monto de \$2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de ayudas sociales, que consistirá en entrega de pintura.
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2017.	Viviendas ubicadas dentro de la Delegación Álvaro Obregón tiene numerosas zonas con elevado deterioro urbano, colonias en rezago social y con un alto índice de inseguridad.

## II.- METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018

### II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

El Área encargada de la evaluación es la Coordinación de Programas Comunitarios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Dicha área fue la encargada de la evaluación integral en los años 2016,2017 y 2018, así como mencionar sus funciones a realizaren en dicha Coordinación y que son:

- Dirigir, controlar y supervisar al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo respectivas, en términos de los lineamientos que establezca el superior jerárquico o el Titular de la Dependencia, del Órgano Político-Administrativo o del Órgano Desconcentrado.
- Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones.
- Formular, cuando así proceda, proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público.
- Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo para el mejor despacho de los asuntos de su competencia y las demás atribuciones que les sean conferidas por sus superiores jerárquicos conforme a las funciones de la unidad administrativa a su cargo.

Los perfiles de las personas que apoyaron a la presente evaluación son:

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Administrativo	Femenino	52	Licenciatura	Apoyo Administrativo	Durante el 2015, elaboró las evaluaciones internas correspondiente al 2014, ha revisado las correspondientes 2015 y 2016	Participa en la operación del Programa
2016 2017	Jefatura de Unidad Departamental	Femenino	50	Licenciatura	Seguimiento a las publicaciones realizadas del Programa	Durante el 2013, elaboró las evaluaciones internas correspondiente al 2012, ha revisado las correspondientes 2013, 2014, 2015 y 2016	No participa en la operación del programa

					y revisión de las evaluaciones internas		
2017	Jefatura de Unidad Departamental	Masculino	38	Licenciatura	Apoyo Administrativo	Colaboración Reglas de Operación, 2015, 2016, 2017 y 2018	Participa en la operación del Programa

## II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo (incorporar la Figura 3 de los presentes Lineamientos para mayor referencia).

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
1 año	6 meses
6 meses	3 meses
3 meses	1 mes

## II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta Segunda Etapa de Evaluación, se realizará un análisis de gabinete y de campo; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2017; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna a realizarse en 2018.

### II.3.1. Información de Gabinete:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo 2012 – 2015
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017
- Convocatoria para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017
- Padrón de Beneficiarios del Programa “Comunitario de Mejoramiento de Imagen Urbana 2017”
- Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón.
- Avances programáticos presupuestales.
- Cuenta Pública 2017
- Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón del ejercicio 2012
- Evaluaciones Internas de los Programas Sociales del ejercicio 2013
- Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón del ejercicio 2014
- Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón del ejercicio 2015
- Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón del ejercicio 2016
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2017
- Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México
- Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México

### II.3.2. Información de campo.

Para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, se propuso un instrumento que permitirá verificar las características de la población que habita en ellas y su impacto del Programa (Encuesta).

Se iniciará realizando un diagnóstico de las casas habitación cuyas colonias tengan un índice de desarrollo social bajo de las colonias que el Programa pretende atender en el 2017.

<b>Categoría de Análisis</b>	<b>Justificación</b>	<b>Reactivos de Instrumento</b>	<b>Reactivos de Instrumento Panel</b>	<b>Justificación de su inclusión en Panel</b>
<b>Datos generales de los beneficiarios</b>	Tendrá efecto en todos los plazos al conocer las características de la población beneficiada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Género.</li> <li>• Tipo de beneficio recibido (repellado y pintura o entrega de pintura).</li> </ul>	<p>.Proyección del Programa al término del mismo.</p> <p>Alcances y Objetivos del Programa</p> <p>Qué impacto tendrá en la comunidad, datos cualitativos.</p>	Tendrá efecto en todos los plazos al conocer los alcances en el la población beneficiada
<b>Características de la vivienda</b>	Tendrá efecto a corto y mediano plazo al mejorar la calidad de las viviendas ubicadas en colonias con alto índice de deterioro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cuartos</li> <li>• Identificar a los dueños y a los que rentan</li> <li>• Antigüedad de residencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metros construidos</li> </ul>		
<b>Características socioeconómicas</b>	Tendrá efecto en todos los plazos al conocer las características de la población beneficiada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuántas personas aportan al ingreso familiar?</li> <li>• Ingreso mensual familiar <input type="checkbox"/> Nivel de gastos Mensuales</li> <li>• Monto pagado para mantenimiento de la casa habitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	
<b>Datos de incorporación al Programa</b>	Tendrá efecto social al saber el conocimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se enteró del Programa?</li> <li>• ¿En qué fecha presentaron su solicitud de incorporación al Programa?</li> <li>• ¿En qué fecha se realizó la verificación física de las necesidades de la colonia?</li> <li>• ¿En qué fecha se notificó que serían beneficiarios del Programa?</li> <li>• ¿Se le informó sobre los instrumentos existentes para interponer una queja o denuncia?</li> <li>• ¿Cómo califica la convivencia que existe entre los vecinos?</li> <li>• ¿Cree que el Programa mejorará la relación entre los vecinos?</li> <li>• ¿Participó en las Asambleas?</li> <li>• ¿Cree que asistir a las Asambleas mejora la convivencia vecinal?</li> <li>• ¿Cómo califica el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo impactará en la comunidad la obra realizada con el programa?.</li> <li>• Alcances y Objetivos Alcanzados?.</li> </ul>	Qué impacto tendrá en la comunidad, datos cualitativos. Y cuantitativos

		<p>proceso de incorporación al Programa?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>		
<b>Percepción del desempeño del Programa</b>	Tendrá efecto social al saber el conocimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?</li> <li>• ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del Programa?</li> <li>• ¿Cómo considera el desempeño de la empresa encargada de la obra?</li> <li>• ¿Considera que la empresa debería mejorar algún aspecto relacionado con la obra?</li> <li>• ¿Cómo considera el proceso de entrega de pintura?</li> <li>• ¿Considera que se debería mejorar en algún aspecto la entrega de pintura?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perspectiva al alcance del Programa</li> </ul>	Impacto en la Comunidad.
<b>Efectos de la obra realizada en la Colonia</b>	Tendrá efecto económico al conocer si las obras realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cree que la obra realizada a la Colonia mejorará la imagen de la misma? <input type="checkbox"/> ¿En qué grado cree que el Programa mejoró la imagen de la Colonia?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto, económico, social, visual, etc.</li> </ul>	Aspecto Psicológico.
<b>Expectativas de los beneficiarios</b>	Efecto Político al conocer el bienestar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la Colonia no hubiera recibido el apoyo, ¿se hubiera mejorado el área común trabajada? <input type="checkbox"/> ¿Cree que el mejoramiento de la Colonia incidirá de manera positiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto negativo</li> </ul>	Aspecto de Mejora

		en sus habitantes?		
<b>Conocimiento de otros Programas de mejoramiento a las viviendas</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce otros Programas de mejoramiento la imagen de las casas habitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de complemento</li> </ul>	Impacto Social
<b>Sugerencia y recomendaciones</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <input type="checkbox"/> ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complemento</li> </ul>	Complemento

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
<b>Beneficiarios del Programa d Repellido y Pintura</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

Poblaciones	Número de personas
<b>Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base</b>	<b>20</b>
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)</b>	<b>20</b>
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)</b>	<b>10</b>
<b>Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)</b>	<b>10</b>
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)</b>	<b>10</b>
<b>Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)</b>	<b>10</b>
<b>Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)</b>	<b>20</b>

Con secutivo	Nombre Completo			Lugar de residencia		Sexo	Edad	Monto, recurso, beneficio, apoyo otorgado
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Unidad Territorial	Delegación/ Demarcación			
1	CRUZ	OLVERA	PAULA	LOMAS DE LA ERA 1ERA ETAPA 10-132	ÁLVARO OBREGÓN	F	30	REPELLADO Y PINTURA
2	HERNANDEZ	APARICIO	ARACELI	TLACOYAQUE 1ERA ETAPA	ÁLVARO OBREGÓN	F	36	REPELLADO Y PINTURA

				10-219				
3	VENTURA	LARA	ERIKA	BARRIO TLACOYAQUE 1ERA ETAPA 10-221	ÁLVARO OBREGÓN	F	39	REPELLADO Y PINTURA
4	RENERIA	PASTRANA	EFIGENIA	AMPL. TLACOYAQUE 1ERA ETAPA 10-220	ÁLVARO OBREGÓN	F	57	REPELLADO Y PINTURA
5	ESTRADA	CRUZ	VERONICA ANSELMA	PARAJE EL CABALLITO 1ERA ETAPA 10-168	ÁLVARO OBREGÓN	F	37	REPELLADO Y PINTURA
6	GARCÍA	CASTILLO	VICENTE	LOMAS DE CHAMONTOYA 1ERA ETAPA 10-130	ÁLVARO OBREGÓN	M	75	REPELLADO Y PINTURA
7	FUENTES	REYES	MARIA FLORA	LOMAS DE LOS CEDROS 1ERA ETAPA 10-135	ÁLVARO OBREGÓN	F	53	REPELLADO Y PINTURA
8	PADILLA	CARRILLO	MARINA	LOMAS DEL CAPULIN 1ERA ETAPA 10-128	ÁLVARO OBREGÓN	F	41	REPELLADO Y PINTURA
9	ZUMAYA	MORALES	GABRIEL	SAN BARTOLO AMEYALCO 1ERA ETAPA 10-194	ÁLVARO OBREGÓN	M	37	REPELLADO Y PINTURA

10	MIRANDA	REYES	CONCEPCIÓN	1ERA VICTORIA SECCION BOSQUES 10-243	ÁLVARO OBREGÓN	F	59	REPELLADO Y PINTURA
11	HERNANDEZ	CHAVEZ	GASPAR	BELEN DE LAS FLORES 10-029	ÁLVARO OBREGÓN	M	50	REPELLADO Y PINTURA
12	SOLÍS	MEDINA	JÓSE	PUENTE COLORADO 10-184	ÁLVARO OBREGÓN	M	49	REPELLADO Y PINTURA
13	RIVERA	ENRIQUEZ	ADRIANA	PROF. ARTURO MARTINEZ 10-018	ÁLVARO OBREGÓN	F	45	REPELLADO Y PINTURA
14	GARCIA	MORENO	LUIS	LLANO REDONDO 10-122	ÁLVARO OBREGÓN	M	34	REPELLADO Y PINTURA
15	MASCOTE	DAVILA	ROSALBA	COOPERATIVA CEHUAYO 10-046	ÁLVARO OBREGÓN	F	52	REPELLADO Y PINTURA
16	TINAJERO	CABRERA	MARIA LUISA	EL RINCON 10-122	ÁLVARO OBREGÓN	F	68	REPELLADO Y PINTURA
17	MORALES	RESENDIZ	MAGDALEN A CAROLINA	VILLA PROGRESISTA 10-236	ÁLVARO OBREGÓN	F	54	REPELLADO Y PINTURA
18	SANCHEZ	GARCIA	LOCADIO	TLACUITLAPA 10-222	ÁLVARO OBREGÓN	M	70	REPELLADO Y PINTURA
19	ESCAMILLA	VILLAGRAN	SILVIA	LA MILAGROSA	ÁLVARO OBREGÓN	F	49	REPELLADO Y PINTURA

				10-107				
20	CRUZ	MARIN	NANCY ARIANA	EL RUEDO 10-068	ÁLVARO OBREGÓN	F	32	REPELLADO Y PINTURA
21	PALACIOS	RIOS	MICAELA	ACUILOTLA 10-003	ÁLVARO OBREGÓN	F	54	REPELLADO Y PINTURA
22	ROMAN		GUILLERMO MIGUEL	DOS RIOS 10-053	ÁLVARO OBREGÓN	M	57	REPELLADO Y PINTURA
23	NERI	VICTORIA	LUCIANO	ATLAMAXAC 10-020	ÁLVARO OBREGÓN	M	44	REPELLADO Y PINTURA
24	SAHAGUN	AGUILAR	JUANA	JALALPA TEPITO 10-090	ÁLVARO OBREGÓN	F	64	REPELLADO Y PINTURA
25	MARTINEZ	RODRIGUEZ	TERESA DE JESUS	TLACUITLAPA 2 REACOMODO 10-223	ÁLVARO OBREGÓN	F	39	REPELLADO Y PINTURA
26	MARTINEZ	CERVANTES	MARIA RITA	PALMAS AXOTITLA 10-167	ÁLVARO OBREGÓN	F	69	REPELLADO Y PINTURA
27	TRUJILLO	ROSAS	ROBERTO	ZOTOLTITLA 10-240	ÁLVARO OBREGÓN	M	43	REPELLADO Y PINTURA
28	ZARCO	SOSA	MARIA LEONOR	BELEN DE LAS FLORES CENTENARIO 10-029	ÁLVARO OBREGÓN	F	50	REPELLADO Y PINTURA
29	DURAN	LOPEZ	PAULA	JURISTAS 10-093	ÁLVARO OBREGÓN	F	68	REPELLADO Y PINTURA

30	VARGAS	NUÑEZ	JUAN FELIPE	ARCOS DE CENTENARIO 10-016	ÁLVARO OBREGÓN	M	59	REPELLADO Y PINTURA
31	CAMACHO	SANCHEZ	MARIA CONCEPCIO N	CANUTILLO 3 SECCION 10-038	ÁLVARO OBREGÓN	F	64	REPELLADO Y PINTURA
32	MARTINEZ	RAMIREZ	MARIA DE JESUS	HERON PROAL 10-085	ALVARO OBREGON	F	47	REPELLADO Y PINTURA
33	MORALES	VELAZQUEZ	AMADA	PONCIANO ARRIAGA 10-175	ÁLVARO OBREGÓN	F	57	REPELLADO Y PINTURA
34	ROBLES	BAENA	LIZETT BERENICE	LOMAS DE PUERTA GRANDE 10-138	ÁLVARO OBREGÓN	F	36	REPELLADO Y PINTURA
35	MORALES	ONOFRE	ELVIRA	LOMAS DE BECERRA AV.CHICAGO 1ERA ETAPA 10-124	ÁLVARO OBREGÓN	F	50	REPELLADO Y PINTURA
36	ARANDA	VILLANUEV A	MARIA DEL ROCIO	LOMAS DE BECERRA ANT.VIA A LA VENTA 2DA ETAPA 10-124	ÁLVARO OBREGÓN	F	54	REPELLADO Y PINTURA
37	TREJO	ESPINOZA	MARIA DEL CARMEN	PUEBLO NUEVO 1ERA ETAPA	ÁLVARO OBREGÓN	F	51	REPELLADO Y PINTURA

				10-183				
38	RODRIGUEZ	LICEA	IGNACIO	PUENTE COLORADO AMPLIACION  10-185	ÁLVARO OBREGÓN	M	81	REPELLADO Y PINTURA
39	SALCEDO	CARRIZAL	DARIA	LAS AGUILAS  10-114	ÁLVARO OBREGÓN	F	45	REPELLADO Y PINTURA
40	DIAZ	MORENO	ADELA	EL POCITO 1ERA ETAPA  10-066	ÁLVARO OBREGÓN	F	56	REPELLADO Y PINTURA
41	MENESES	CHICO	JUSTINA	PARAJE EL CABALLITO 2DA ETAPA  10-168	ÁLVARO OBREGÓN	F	51	REPELLADO Y PINTURA
42	SANCHEZ		JOSE LUIS	LOMAS DE CHAMONTOYA 2DA ETAPA  10-130	ÁLVARO OBREGÓN	M	46	REPELLADO Y PINTURA
43	CUEVAS	ESCOBAR	ANGELES JUDITH	TETLALPAN  10-215	ÁLVARO OBREGÓN	F	40	REPELLADO Y PINTURA
			TOTAL					\$33,000,00 0.00
44	GARCIA	QUIROZ	MONICA ANGELICA	EL RODEO  10-067	ÁLVARO OBREGÓN	F	42	REPELLADO Y PINTURA
45	LASCANO	DORO	MARISOL	EL POCITO 2DA ETAPA  10-066	ÁLVARO OBREGÓN	F	29	REPELLADO Y PINTURA

46	GUERRERO	FRAUSTO	YENI	PRESIDENTES 10-177	ÁLVARO OBREGÓN	F	41	REPELLADO Y PINTURA
47	LOPEZ	GONZALEZ	ARMANDO	GOLONDRINAS 1 SECCION 10-080	ÁLVARO OBREGÓN	M	47	REPELLADO Y PINTURA
48	ORTEGA	HERRERA	MARIA DE JESUS	SAN PEDRO DE LOS PINOS 10-197	ÁLVARO OBREGÓN	F	75	REPELLADO Y PINTURA
49	RUIZ	YAÑEZ	MARIA PIEDAD CASILDA	BARRIO NORTE 10-026	ÁLVARO OBREGÓN	F	77	REPELLADO Y PINTURA
50	HUERTA	MENDOZA	MARIA DEL PILAR	MINAS DE CRISTO 1ERA ETAPA 10-156	ÁLVARO OBREGÓN	F	49	REPELLADO Y PINTURA
51	FLORES	MARQUEZ	ANA LILIA	2 AMPLIACION PRESIDENTES 10-179	ÁLVARO OBREGÓN	F	37	REPELLADO Y PINTURA
52	DIAZ	GONZALEZ	MARIBEL	ARVIDE 10-126	ÁLVARO OBREGÓN	F	76	REPELLADO Y PINTURA
53	MENDOZA	VELAZQUEZ	MARIA DEL ROSARIO	LOMAS DE CAPULA 1ERA ETAPA 10-127	ÁLVARO OBREGÓN	F	75	REPELLADO Y PINTURA
54	GONZALEZ	VAZQUEZ	VERONICA ANSELMA	SANTA ROSA XOCHIA 10-204	ÁLVARO OBREGÓN	F	43	REPELLADO Y PINTURA
55	LAZO	GONZALEZ	ISIDRO FLORENTIN	SAN CLEMENTE	ÁLVARO OBREGÓN	M	78	REPELLADO Y PINTURA

			O	10-195				
56	MARTINEZ	ANAYA	DELFINA	MOLINO DE ROSAS 10-157	ÁLVARO OBREGÓN	F	69	REPELLADO Y PINTURA
57	MORALES	AYALA	JOSE OMAR	MOLINO DE ROSA AMPLIACION 10-158	ÁLVARO OBREGÓN	M	61	REPELLADO Y PINTURA
58	HERNANDEZ	ROSAS	MIRIAM VERONICA	SANTA MARIA NONOALCO 10-203	ÁLVARO OBREGÓN	F	46	REPELLADO Y PINTURA
59	GARCÍA	RAMIREZ	JERONIMO	ALFALFAR 10-008	ÁLVARO OBREGÓN	M	64	REPELLADO Y PINTURA
60	AGUNDIZ	VILLELA	JUANA	BALCONES DE CEHUAYO 10-025	ÁLVARO OBREGÓN	F	62	REPELLADO Y PINTURA
61	REYES	SALGADO	ANTOLIN	U. POPULAR TEPEACA 10-232	ÁLVARO OBREGÓN	M	34	REPELLADO Y PINTURA
62	VAZQUEZ	MORENO	JOSE LUIS	AGUILAS 3ER PARQUE 10-005	ÁLVARO OBREGÓN	M	43	REPELLADO Y PINTURA
63	GUERRERO	PATRICIO	ANTONIA	AGUILAS PILARES 10-006	ÁLVARO OBREGÓN	F	81	REPELLADO Y PINTURA
64	ROMERO	CHAVEZ	MARTÍN	AGUILAS SECC HORNOS	ÁLVARO OBREGÓN	M	33	REPELLADO Y PINTURA

				10-116				
65	HARO	VALENCIA	ROSA MARIA	ALPES 10-010	ÁLVARO OBREGÓN	F	59	REPELLADO Y PINTURA
66	CASTRO	REYNA	MARIA GUADALUPE	CALZADA JALALPA 10-034	ÁLVARO OBREGÓN	F	43	REPELLADO Y PINTURA
67	RANGEL	FONSECA	ERNESTO ALFONSO	JALALPA 10-088	ÁLVARO OBREGÓN	M	56	REPELLADO Y PINTURA
68	CASTELLANOS	CRUZ	AMPARO VIRGINIA	AMPLIACIÓN JALALPA 10-014	ÁLVARO OBREGÓN	F	52	REPELLADO Y PINTURA
69	CERON	RAMOS	ALVARO	JALALPA EL GRANDE 10-089	ÁLVARO OBREGÓN	M	43	REPELLADO Y PINTURA
70	PINEDA	MOLINA	DOLORES	AMPLIACIÓN LAS AGUILAS 10-115	ÁLVARO OBREGÓN	F	57	REPELLADO Y PINTURA
71	DE LA CRUZ	VENTURA	GERARDO	CONCIENCIA PROLETARIA 10-045	ÁLVARO OBREGÓN	M	46	REPELLADO Y PINTURA
72	ROMERO	ROMERO	CITLALI	GOLONDRINAS 10-081	ÁLVARO OBREGÓN	F	39	REPELLADO Y PINTURA
73	MENDEZ	SANCHEZ	BLANCA PATRICIA	PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS 10-172	ÁLVARO OBREGÓN	F	57	REPELLADO Y PINTURA

74	ROSALES	RUIZ	ENRIQUE	JOSE MARÍA PINO SUAREZ 10-092	ÁLVARO OBREGÓN	M	69	REPELLADO Y PINTURA
75	LARA	SANCHEZ	MARIA VICTORIA INOCENCIA	TEPEACA 10-210	ÁLVARO OBREGÓN	F	65	REPELLADO Y PINTURA
76	SALAZAR	MARTINEZ	DULCE IVONNE	AMPLIACION TEPEACA 10-221	ÁLVARO OBREGÓN	F	24	REPELLADO Y PINTURA
77	RODRIGUEZ	LONGINO	MIRIAM PAMELA	AVE REAL 10-022	ÁLVARO OBREGÓN	F	32	REPELLADO Y PINTURA
78	VELAZQUEZ	RAMIREZ	ELIZABETH	AMPLIACION AVE REAL 10-223	ÁLVARO OBREGÓN	F	46	REPELLADO Y PINTURA
79	GARCIA	LEDESMA	MARIA CONCEPCIO N	CANUTILLO LA PRESA 10-039	ÁLVARO OBREGÓN	F	65	REPELLADO Y PINTURA
80	PEREZ	SANCHEZ	ARTURO	CANUTILLO AGUASCALIENT ES 10-037	ÁLVARO OBREGÓN	M	29	REPELLADO Y PINTURA
81	RANGEL	SANDOVAL	CATALINA GIOVANA	PRADOS DE LA PROVIDENCIA 10-176	ÁLVARO OBREGÓN	F	34	REPELLADO Y PINTURA
82	DÍAZ DE LEÓN	CASTREJON	MARIA DEL SOCORRO	COVE 10-049	ÁLVARO OBREGÓN	F	56	REPELLADO Y PINTURA
83	SAN JUAN	SORIANO	PAULA	LOMAS DE LOS CEDROS 2DA ETAPA	ÁLVARO OBREGÓN	F	64	REPELLADO Y PINTURA

				10-135				
84	CONTADOR	MATEOS	CAROLINA	LOMAS DEL CAPULIN 2DA ETAPA 10-128	ÁLVARO OBREGÓN	F	36	REPELLADO Y PINTURA
85	GUTIERREZ	CUEVAS	CARLOS ALBERTO	TLACOYAQUE 2DA ETAPA 10-219	ÁLVARO OBREGÓN	M	36	REPELLADO Y PINTURA
86	CRUZ	MOLINA	MARIA GUADALUPE	BARRIO TLACOYAQUE 2DA ETAPA 10-221	ÁLVARO OBREGÓN	F	58	REPELLADO Y PINTURA
87	RENERIA	PASTRANA	EFIGENIA	AMPLIACIÓN TLACOYAQUE 2DA ETAPA 10-220	ÁLVARO OBREGÓN	F	57	REPELLADO Y PINTURA
88	BENITEZ	DÍAZ	CONCEPCIO N TOMASA	ALTA TENSION A PUENTE DE LOS POETAS SOBRE SANTA LUCÍA 10-200	ÁLVARO OBREGÓN	F	58	REPELLADO Y PINTURA
89	LEÓN	VAZQUEZ	SONIA	1ERA VICTORIA 1ERA ETAPA 10-242	ÁLVARO OBREGÓN	F	41	REPELLADO Y PINTURA
90	CHAVEZ	VEGA	MARIA CRISTINA	LA JOYA 1ERA ETAPA 10-103	ÁLVARO OBREGÓN	F	57	REPELLADO Y PINTURA

91	SOTO	GARCIA	PATRICIA	PUNTA DE CEHUAYO 10-186	ÁLVARO OBREGÓN	F	40	REPELLADO Y PINTURA
			TOTAL					\$58,000,00 0.00
92	HERNANDEZ	GARCIA	HECTOR	LA CONCHITA 10-100	ÁLVARO OBREGÓN	M	47	REPELLADO Y PINTURA
93		CORDOBA	ROGELIO	EL CAPULIN 10-059	ÁLVARO OBREGÓN	M	46	REPELLADO Y PINTURA
94	PEREZ	SAMANO	ANSELMO	AMPLIACION EL CAPULIN 10-060	ÁLVARO OBREGÓN	M	81	REPELLADO Y PINTURA
95	CRUZ	AMAYA	MARINA MARGARITA	LIBERALES DE 1857 10-121	ÁLVARO OBREGÓN	F	50	REPELLADO Y PINTURA
96	RAMIREZ	QUIROZ	RICARDO	REACOMODO PINO SUAREZ 10-188	ÁLVARO OBREGÓN	M	65	REPELLADO Y PINTURA
97	CALDERAS	MENDOZA	MARIA DE LOS ANGELES	EL PARAÍSO 10-063	ÁLVARO OBREGÓN	F	73	REPELLADO Y PINTURA
98	RODRIGUEZ	LOPEZ	IVONNE	LA PALMITA 10-109	ÁLVARO OBREGÓN	F	43	REPELLADO Y PINTURA
99	FRAUSTO	RAMIREZ	SIMON	LA CAÑADA 10-096	ÁLVARO OBREGÓN	M	81	REPELLADO Y PINTURA
100	ANGELES	ROJAS	LAZARO	LIBERACION PROLETARIA	ÁLVARO OBREGÓN	M	50	REPELLADO Y PINTURA

				10-120				
101	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ANA MARIA	REAL DEL MONTE 10-189	ÁLVARO OBREGÓN	F	81	REPELLADO Y PINTURA
102	CUEVAS	DÍAZ	BEATRIZ MAGDALENA	TECOLALCO 10-208	ÁLVARO OBREGÓN	F	45	REPELLADO Y PINTURA
103	LERMA	JUAREZ	MARIA DEL CARMEN	LOMAS DE BECERRA 3 ETAPA 10-124	ÁLVARO OBREGÓN	F	48	REPELLADO Y PINTURA
104	PLANAS	CUELLAR	JUDITH TERESA	MOLINO DE SANTO DOMINGO 1ERA ETAPA 10-159	ÁLVARO OBREGÓN	F	52	REPELLADO Y PINTURA
105	CORTES	SOTELO	SILVIA	PUEBLO DE SANTA FE 1ERA ETAPA 10-198	ÁLVARO OBREGÓN	F	59	REPELLADO Y PINTURA
106	HUERTA	MENDOZA	RAQUEL PATRICIA	MOLINO DE SANTO DOMINGO 2DA ETAPA 10-159	ÁLVARO OBREGÓN	F	56	REPELLADO Y PINTURA
107	ARRIAGA	SORIA	CLAUDIA	LA MEXICANA Y AMPLIACION LA MEXICANA 10-106 y 10-013	ÁLVARO OBREGÓN	F	44	REPELLADO Y PINTURA

108	MORENO	RAMIREZ	ANA LAURA	PROFESOR ARTURO MARTINEZ  10-018	ÁLVARO OBREGÓN	F	24	REPELLADO Y PINTURA
109	BEJERO	MORALES	JOSE DE JESUS	BEJERO  10-028	ÁLVARO OBREGÓN	M	67	REPELLADO Y PINTURA
110	RODRIGUEZ	CHIMAL	JOSE LUIS	PUEBLO DE SANTA FE 2DA ETAPA  10-198	ÁLVARO OBREGÓN	M	43	REPELLADO Y PINTURA
111	ESPITIA	RODRIGUEZ	ROSARIO	CUEVITAS  10-118	ÁLVARO OBREGÓN	F	51	REPELLADO Y PINTURA
112	SANCHEZ	ROCHA	PATRICIA	SANTA FE KM. 8.5  10-256	ÁLVARO OBREGÓN	F	58	REPELLADO Y PINTURA
113	GARCÍA	GARCÍA	IRMA	ZENON DELGADO  10-239	ÁLVARO OBREGÓN	F	34	REPELLADO Y PINTURA
114	CARRILLO	BOLAÑOS	MARIA DEL CARMEN	TLAPECHICO  10-224	ÁLVARO OBREGÓN	F	42	REPELLADO Y PINTURA
115	GONZALEZ	MORALES	JUAN ANTONIO	GENERAL CARLOS A. MADRAZO 1ERA ETAPA  10-083	ÁLVARO OBREGÓN	M	47	REPELLADO Y PINTURA
116	QUINTERO	OLMOS	MARIA DE LOS ANGELES	GENERAL CARLOS A. MADRAZO 2DA ETAPA	ÁLVARO OBREGÓN	F	48	REPELLADO Y PINTURA

				10-083				
117	HERNADEZ	DOROTEO	MARIA DE LOURDES	GENERAL CARLOS A. MADRAZO 3ERA ETAPA 10-083	ÁLVARO OBREGÓN	F	56	REPELLADO Y PINTURA
118	RAMIREZ	HERNANDEZ	INES	OLIVAR DEL CONDE 1ERA SECCIÓN 10-252	ÁLVARO OBREGÓN	F	46	REPELLADO Y PINTURA
119	ARAGÓN	PEREZ	MARTINA	OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN 10-253	ÁLVARO OBREGÓN	F	87	REPELLADO Y PINTURA
120	ALVAREZ	MEDINA	CRISTINA ALICIA	BELLAVISTA 10-031	ÁLVARO OBREGÓN	F	53	REPELLADO Y PINTURA
121	CASTILLO	GARCIA	ANGEL ENRIQUE	2DA JALALPA TEPITO AMPLIACION 10-246	ÁLVARO OBREGÓN	M	46	REPELLADO Y PINTURA
122	MANDUJANO	GONZALEZ	PAULINA	ALFONSO XIII 10-009	ÁLVARO OBREGÓN	F	20	REPELLADO Y PINTURA
123	VILLALBA	BARRUETA	JOSE ALFONSO	LOMAS DE LA ERA 2DA ETAPA 10-132	ÁLVARO OBREGÓN	M	29	REPELLADO Y PINTURA
124	ALVAREZ	CHAPARRO	MIRIAM	LOMAS DE CAPULA 2DA ETAPA	ÁLVARO OBREGÓN	F	44	REPELLADO Y PINTURA

				10-127				
125	MARTINEZ	CASTILLO	VERONICA	OLIVAR DEL CONDE 10-252	ÁLVARO OBREGÓN	F	37	REPELLADO Y PINTURA
126	AGUILAR	MARTINEZ	ROSALBA	MINAS DE CRISTO 2DA ETAPA 10-156	ÁLVARO OBREGÓN	F	41	REPELLADO Y PINTURA
127	GUERRERO	RUIZ	MARIA GEORGINA	SAN BARTOLO AMEYALCO 2DA ETAPA 10-194	ÁLVARO OBREGÓN	F	42	REPELLADO Y PINTURA
128	MARTINEZ	ROA	ELIZABETH	CORPUS CRISTY 10-047	ÁLVARO OBREGÓN	F	38	REPELLADO Y PINTURA
129	DE LA CRUZ	BERMUDEZ	NATALIA ESTELA	ACUEDUCTO 10-002	ÁLVARO OBREGÓN	F	58	REPELLADO Y PINTURA
130	LUNA	CLEMENTE	ELSA TLAZOPILLI	CAMPO DE TIRO REVOLUCION 10-002	ÁLVARO OBREGÓN	F	34	REPELLADO Y PINTURA
131	QUIROZ	ROSALES	MARIA DOLORES	1ERA VICTORIA 2DA ETAPA 10-242	ÁLVARO OBREGÓN	F	46	REPELLADO Y PINTURA
132	LACAMBRA	CARRANZA	MARIA ANTONIETA	MARTIRES DE TACUBAYA 10-150	ÁLVARO OBREGÓN	F	70	REPELLADO Y PINTURA
133	LEÓN	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	LA JOYA 2DA ETAPA	ÁLVARO OBREGÓN	F	57	REPELLADO Y PINTURA

				10-103				
134	NORIEGA	GARCÍA	ROSALÍA	LA PRESA SECCIÓN HORNOS  10-112	ÁLVARO OBREGÓN	F	38	REPELLADO Y PINTURA
135	VARGAS	NUÑEZ	MARÍA AURORA	LADERA GRANDE O LA CEBADITA  10-113	ÁLVARO OBREGÓN	F	45	REPELLADO Y PINTURA
136	GONZALEZ	RODRIGUEZ	SILVIA	EL ÁRBOL  10-054	ÁLVARO OBREGÓN	F	42	REPELLADO Y PINTURA
137	BERNAL	HERNANDEZ	RICARDO MANUEL	BELEN DE LAS FLORES SECIÓN RELLENO  10-030	ÁLVARO OBREGÓN	M	58	REPELLADO Y PINTURA
138	SÁNCHEZ	HERNANDEZ	CAROLINA	LAS PALMAS  10-119	ÁLVARO OBREGÓN	F	40	REPELLADO Y PINTURA
139	SANTIAGO	RODRIGUEZ	GILBERTO	ESTADO DE HIDALGO  10-071	ÁLVARO OBREGÓN	M	46	REPELLADO Y PINTURA
140	BAENA	FLORES	ZACARIAS ALBERTO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ  10-148	ÁLVARO OBREGÓN	M	62	REPELLADO Y PINTURA
141	ESQUIVEZ	PEREZ	MARIA DE LA LUZ	PRESIDENTES 1ERA AMPLIACIÓN  10-178	ÁLVARO OBREGÓN	F	52	REPELLADO Y PINTURA

142	LEÓN	RODRIGUEZ	CLEMENCIA DE JESÚS	ESTADOD E HIDALGO AMPLIACIÓN 10-071	ÁLVARO OBREGÓN	F	44	REPELLADO Y PINTURA
143	ALCANTARA	DE JESUS	SARA	ISIDRO FABELA 10-087	ÁLVARO OBREGÓN	F	33	REPELLADO Y PINTURA
144	BARCENAS	FORTÍN	NORMA EDITH	PILOTO AMPLIACIÓN 10-172	ÁLVARO OBREGÓN	F	39	REPELLADO Y PINTURA
145	GRANDE	LOZADA	JULIAN	PÓLVORA 10-174	ÁLVARO OBREGÓN	M	60	REPELLADO Y PINTURA
146	BAUTISTA	SOTO	MARÍA ESTELA	FRANCISCO VILLA 10-074	ÁLVARO OBREGÓN	F	60	REPELLADO Y PINTURA
147	NUÑO	RAMIRÉZ	FLOR	GENERAL A. ROSALES 10-082	ÁLVARO OBREGÓN	F	41	REPELLADO Y PINTURA
148	CASTRO	VARGAS	MOISES	LOMAS DE NUEVO MÉXICO 10-136	ÁLVARO OBREGÓN	M	54	REPELLADO Y PINTURA
149	CASTILLO	CASTAÑEDA	MARTHA	GOLONDRINAS 2DA SECCION 10-081	ÁLVARO OBREGÓN	F	42	REPELLADO Y PINTURA
150	VALDES	SANDOVAL	RIGOBERTO	DESARROLLO URBANO 10-052	ÁLVARO OBREGÓN	M	56	REPELLADO Y PINTURA

151	SALVADOR	LOPÉZ	TERESA	EL PIRU FRACCIONAMIE NTO 10-064	ÁLVARO OBREGÓN	F	49	REPELLADO Y PINTURA
152	SANCHEZ	GOMEZ	MIRIAM	MARÍA G. DE GARCÍA RUIZ 10-149	ÁLVARO OBREGÓN	F	33	REPELLADO Y PINTURA
153	SERRANO	FIGUEROA	EVA	PALMAS 10-166	ÁLVARO OBREGÓN	F	65	REPELLADO Y PINTURA
154	MENESES	ALCANTARA	RAÚL	EL PIRUL 10-065	ÁLVARO OBREGÓN	M	51	REPELLADO Y PINTURA
155	SANTANA	SOTO	MARTA	AMPLIACIÓN LA CEBADA 10-098	ÁLVARO OBREGÓN	F	52	REPELLADO Y PINTURA
156	OLVERA	HÉRNANDEZ	MARICELA	LOMAS DE SANTO DOMINGO 1ERA ETAPA 10-141	ÁLVARO OBREGÓN	F	67	REPELLADO Y PINTURA
157	RAMIREZ	MORALES	LILIANA	LOS GAMITOS 10-147	ÁLVARO OBREGÓN	F	48	REPELLADO Y PINTURA
158	GONZALEZ	ESCANDÓN	MODESTO	LA PRESA 10-111	ÁLVARO OBREGÓN	M	73	REPELLADO Y PINTURA
159	MORENO	RODRIGUEZ	MARIA TERESA	8 DE AGOSTO 10-161	ÁLVARO OBREGÓN	F	42	REPELLADO Y PINTURA
160	TEPEPA	HERNANDEZ	GLORIA PATRICIA	PUEBLO NUEVO 2DA ETAPA	ÁLVARO OBREGÓN	F	56	REPELLADO Y PINTURA

				10-183				
161	GARCÍA	MAGOLLAN	ANA MARÍA	LOMAS DE SANTO DOMINGO 2DA ETAPA 10-141	ÁLVARO OBREGÓN	F	55	REPELLADO Y PINTURA
162	VALENCIA	GOMEZ	MIRIAM	ABRAHAM GONZALEZ 10-001	ÁLVARO OBREGÓN	F	30	REPELLADO Y PINTURA
163	GALLEGOS	MAÑON	GRISELDA	CRISTO REY 10-050	ÁLVARO OBREGÓN	F	57	REPELLADO Y PINTURA
164	PERFECTO	NAVA	JESUS	BONANZA 10-032	ÁLVARO OBREGÓN	M	37	REPELLADO Y PINTURA
165	MARTÍNEZ	HERNANDEZ	VELIBOR	TORRES DE POTRERO 10-228	ÁLVARO OBREGÓN	M	24	REPELLADO Y PINTURA
			TOTAL					\$99.900,00 0.00

Los retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información de campo tanto para la construcción de la Línea base como del levantamiento del Panel y, en su caso, y de la estrategia de trabajo de campo, señalando de manera fue en el control y manejo dela documentación solicitada para dicho Programa que aun implementada genero desconfianza debido al tiempo Político.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

Puesto	Formación Requerida	Experiencia Requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Operador de Servicios y Atención Ciudadana)	Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal Art. 38.	Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal	Estatuto De Gobierno Art. 117 Ley Orgánica De La Adm. Pública Del Distrito	M		Nivel medio superior	10

		Art	Federal Art 39. Reglamento Interior De La Admon Pública Del Distrito Federal Art 5°				
Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal  Art	Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal  Art	Estatuto De Gobierno Art. 117 Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal Art 39. Reglamento Interior De La Admon Pública Del Distrito Federal Art 5°	M		Licenciatura	11
Director de Obras	Ley Orgánica De La Admi. Pública Del Distrito Federal  Art	Ley Orgánica De La Admi. Pública Del Distrito Federal  Art	Estatuto De Gobierno Art. 117 Ley Orgánica De La Adm. Pública Del Distrito Federal Art 39. Reglamento Interior De La Admin Pública Del Distrito Federal Art 5°	M		Licenciatura	7
Coordinador de Programas Comunitarios	Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal  Art	Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal  Art	Estatuto De Gobierno Art. 117 Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal Art 39. Reglamento Interior De La Admon Pública Del Distrito Federal Art 5°	M		Licenciatura	13
Director de Zona Territorial	Ley Orgánica De La v.	Ley Orgánica De La	Estatuto De Gobierno	F		Licenciatura	7

	Pública Del Distrito Federal Art	AdmonPública Del Distrito Federal Art	Art. 117 Ley Orgánica De La AdmonPública Del Distrito Federal Art 39. Reglamento Interior De La Admon Pública Del Distrito Federal Art 5°				
Jefe de Unidad departamental de convenios, contratos, juicios civiles y mercantiles	Ley Orgánica De La AdmonPública Del Distrito Federal Art	Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal Art	Estatuto De Gobierno Art. 117 Ley Orgánica De La AdmonPública Del Distrito Federal Art 39. Reglamento Interior De La AdmonPública Del Distrito Federal Art 5°	M		Licenciado en Derecho con especialidad en derecho administrativo	8
Director General de Administración	Ley Orgánica De La AdmonPública Del Distrito Federal Art	Ley Orgánica De La Admon. Pública Del Distrito Federal Art	Estatuto De Gobierno Art. 117 Ley Orgánica De La AdmonPública Del Distrito Federal Art 39. Reglamento Interior De La Admon Pública Del Distrito Federal Art 5°	M		Licenciatura	7

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la practica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
<b>I.-Dependencia o Entidad Responsable del Programa Social.</b>	<b>Unidad Administrativa:</b> Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón. <b>Área Administrativa:</b> Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.	La Coordinación de Programas Comunitarios adscritas a la Dirección General de Obras y Desarrollo	Satisfactorio	Satisfactorio

	<b>Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo:</b> Coordinación de Programas Comunitarios	Urbano, fue el área encargada de la operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano		
<b>II. Objetivos y Alcances</b>	<p><b>Objetivos Generales.-</b> Proporcionar ayuda de beneficio a través de obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana.</p> <p><b>Objetivos específicos.-</b> Buscando mejores condiciones de vida con la mejora dando una mejor apariencia en las fachadas de la viviendas.</p> <p><b>Alcances.-</b> Apoyar con recursos económicos para el mejoramiento de la imagen de las fachadas de las viviendas de los habitantes de la delegación Álvaro Obregón.</p>	Se realizaron los trabajos de Repellido y pintura, así como la entrega de pintura a través de obras de mantenimiento y entrega de pintura a los vecinos	Satisfactorio	Satisfactorio
<b>III.-Metas Físicas</b>	En el presente Ejercicio se busca apoyar aproximadamente a 29,350 viviendas, beneficiando a una población de 149,400 habitantes realizando trabajos de repellido y pintura en fachadas. Asimismo, se beneficiará aproximadamente a 900 fachadas exteriores de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes dentro del Perímetro Delegacional	Se lograron las metas físicas, además de incrementar el presupuesto para mayor demanda de los habitantes	Satisfactorio	Satisfactorio
<b>IV.-Programa Presupuestal</b>	Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$192’900,000.00 (Ciento noventa y dos millones novecientos	Beneficiando mayor número de habitantes de la demarcación	Satisfactorio	Satisfactorio

	<p>mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Un monto de \$190'900,000.00 (Ciento noventa millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) en trabajos de repellado y pintura.</p> <p>Un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de ayudas sociales, que consistirá en entrega de pintura.</p>			
<b>V.-Requisitos y Procedimientos de Acceso.</b>	Mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Conforme a lo indicado en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Satisfactorio
<b>VI.-Procedimientos de Instrumentación</b>	<b>Registro:</b> El vecino podrá ingresar su solicitud después de haberse publicado la convocatoria respectiva	El beneficiario solicita el programa después de la publicación de la convocatoria	Satisfactorio	Satisfactorio
<b>VII.- Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana.</b>	Para el caso en que el ciudadano sea excluido del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, deberá comunicarse al Teléfono 5276-6778 y 5276-6781, o presentar una queja por escrito en la oficina del "CESAC", con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Así como ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México.	No se ha registrado quejas de inconformidad	Satisfactorio	Satisfactorio
<b>VIII.- Mecanismos de Exigibilidad.</b>	Con base en lo que establece el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos	Conforme lo establecido en las reglas de operación	Satisfactorio	

	<p>tienen la obligación de colocar a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute “La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la administración pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativa de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia” y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento con fundamento al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Lo mantendrá en medios impresos a la vista del público en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Jefatura Unidad Departamental del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbana.</p>			
<p><b>IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores</b></p>	<p>Tal como lo establece el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, La Evaluación Externa del Programa Social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México o un tercero si está en el programa anual del EVALUA.</p> <p>La Evaluación Interna, se realizará en apego a los establecido en los</p>	<p>Se realizó la evaluación en apego a los lineamientos</p>	<p>Parcialmente satisfactorio</p>	<p>Se incluyó la matriz de marco lógico, en la presente evaluación se realizan adecuaciones a los indicadores de cada uno de los niveles</p>

	Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal 201			
<b>X.- Formas de Participación Social.</b>	La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, invita a los vecinos a participar en forma activa en la Supervisión de los diferentes beneficios Institucionales de los que pueden ser objeto, para conocer más acerca de las diferentes problemáticas y avances de su comunidad. Los vecinos habitantes de las calles ó colonias, participan en las Asambleas de conocimiento del programa, en asambleas ciudadanas convocadas por la Dirección Ejecutiva de participación Ciudadana y Zonas Territoriales de la delegación Álvaro Obregón	Con participación de la comunidad	Satisfactorio	Se incluyen todos los elementos
<b>XI.-Articulación con Otros Programas Sociales.</b>	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano que a su vez será responsable del Programa y que canaliza a las diferentes Áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y Human	Se atendió la publicación del objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio

El programa identifica el deterioro de las viviendas, donde se menciona la manera en que los recursos se destinarán al mejoramiento de la imagen urbana a través de contratos de obra para efectos del repellido y pintura, así como en la entrega de pintura a los vecinos.

Se establece la dependencia directamente responsable de la ejecución del programa a través del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, así mismo se establece como Unidad Administrativa a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y se indica que la Unidad de Apoyo Técnico Operativo será la Coordinación de Programas Comunitarios.

El objetivo general del programa está enfocado a preservar el derecho a la vivienda a través de recursos económico canalizados mediante un contrato de obra de rehabilitación de las viviendas.

Los objetivos específicos inciden en la realización del objetivo general, sería importante resaltar el derecho social que atiende así como las estrategias para fomentar la equidad social y de género.

El monto total del presupuesto se encuentra expresado en unidades monetarias.

Se precisan los requerimientos para acceder al Programa, indicando la documentación que debe presentarse, las áreas técnicas a las que debe dirigirse así como los horarios de atención, se sugiere separar los requisitos para el repellido y pintura de los necesarios para la entrega de pintura. A la vez se mencionan los causales de baja y el aviso que se realiza a los beneficiarios seleccionados. Es necesario incorporar los medios mediante los cuales se dará a conocer la existencia del programa a la población, cómo se realizará la priorización de los proyectos.

La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) tiene registrado un sistema de datos personales y los formatos para la inscripción al Programa son entregados de manera gratuita, es necesario indicar esta información en la publicación y así dar tranquilidad a los solicitantes sobre el manejo de sus datos personales.

Se especifica claramente que los solicitantes del Programa pueden acudir a las Unidades Administrativas para interponer el recurso de queja o inconformidad indicando su ubicación dentro del Órgano Político Administrativo así como los datos de la Contraloría Interna y de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Dentro de los mecanismos de exigibilidad se menciona una Jefatura de Unidad Departamental que no está incluida dentro del último dictamen de estructura de la Delegación. Se debe ser claro como exigir los derechos de incumplimiento en los distintos casos que puedan suceder, así como mencionar que la Contraloría General del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias.

Se incluyó la matriz de marco lógico, de acuerdo a la metodología solicitada.

La participación ciudadana se realiza mediante invitación y se integra a través de las Asambleas de conocimiento indicando la Unidad Administrativa que realiza la convocatoria.

Las demandas ciudadanas recabadas cuyo objeto es distinto al que persigue el Programa, se canalizan a la Unidad Administrativa responsable.

## VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

<b>Apartados de la Evaluación Interna 2017 Nivel de Justificación (para Programas Sociales creados antes de 2016)</b>	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Si	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Si	
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Si	
II.2. Metodología de la Evaluación	Si	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Si	
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Si	

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 201	Si	
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Si	
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Si	
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Si	
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Si	
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Si	
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Si	
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Si	
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Si	
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Si	
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Si	
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Si	
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Si	
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Si	
VII.1. Matriz FODA	Si	
VII.2. Estrategias de Mejora	Si	
VII.3. Cronograma de Implementación	Si	
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Si	

#### IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspectos	Beneficio	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción					
Cifras 2014	Repellado y pintura	20 frentes	25 frentes	$(20/25)*100=80$	En relación a repellado y pintura el programa ha superado la meta propuesta en cuanto al número de beneficiarios. En la entrega de pintura en el año 2014 no se alcanzó la meta propuesta
	Entrega de pintura	2000 fachadas	1913 fachadas	$(2000/1913)*100=104.55$	
Cifras 2015	Repellado y pintura	23 frentes	103 frentes	$(23/103)*100=22.33$	
	Entrega de pintura	800 fachadas	930 fachadas	$(800/930)*100=86.02$	
Cifras 2016	Repellado y pintura	21 frentes	42 frentes	$(21/42)*100=50$	
	Entrega de pintura	850 fachadas	850 fachadas	$(850/850)*100=100$	
Cifras 2017	Repellado y pintura	29,350 viviendas	197,873 viviendas	$(29350/197873)*100=14.83$	
	Entrega de pintura	900 fachadas	903 fachada	$(900/903)*100=99.66$	

Perfil requerido por el Programa Social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2017	Justificación
Viviendas ubicadas dentro de la Delegación Álvaro Obregón tiene numerosas zonas con elevado deterioro urbano, colonias en rezago social y con un alto índice de inseguridad.	El 60% de las personas beneficiadas del programa se encuentran en un nivel de marginación social bajo, el 22.5% a nivel muy bajo y 17.5% nivel medio	Mejoramiento de la imagen urbana en colonias de elevado deterioro urbano, colonias en rezago social y con un alto índice de inseguridad.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano cuenta con un procedimiento integrado dentro del Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón con número de registro MA-77/151215-OPA-AOB-4/2013, el cual se muestra a continuación:

**Nombre del Procedimiento:** Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano.

**Objetivo General:** Realizar programas comunitarios que permitan mejorar la imagen urbana y con ello coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, brindando oportunidades de desarrollo a los que vivan en zonas de degradación urbana y en condiciones de rezago social, propiciar la participación activa de los habitantes así como proporcionar ayuda de beneficio a través de obra de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana, especialmente a las colonias de media, alta y muy alta marginación, generando con ello una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo.

**Descripción Narrativa:**

<b>Actor</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>
Solicitante	1	Asiste a la Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	10 minutos
Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	2	Recibe, captura en el sistema y turna la Demanda Ciudadana al Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano.	10 minutos
Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	3	Recibe y toma la Demanda Ciudadana, registra solicitud electrónica e imprime y turna al Coordinador(a) de Programas Comunitarios vía el Director(a) de Obras.	10 minutos
Coordinador(a) de Programas comunitarios.	4	Recibe la Demanda Ciudadana, la registra y la remite al Jefe(a) de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo	2 horas
Jefe(a) de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo	5	Recibe Demanda Ciudadana y analiza	15 minutos
		<b>¿Es viable?</b>	
		<b>NO</b>	
	6	Elabora la respuesta de la Demanda Ciudadana, en la cual señala claramente las causas por las que sí o no se puede incluir al polígono, Colonia, barrio o pueblo y remite al Coordinador(a) de Programas Comunitarios	15 minutos
Coordinador(a) de Programas Comunitarios.	7	Recibe la respuesta de la Demanda Ciudadana, ratifica la inviabilidad para su inclusión, registra y remite al Director(a) de Obras.	15 minutos
Director(a) de Obras	8	Recibe la respuesta de la Demanda Ciudadana, registra y turna respuesta al Director(a) General de Obras y	30 minutos

<b>Actor</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>
		Desarrollo Urbano	
Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	9	Recibe la respuesta de la Demanda Ciudadana, descarga en el sistema y archiva en expediente. Envía respuesta vía electrónica terminada al Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	15 minutos
Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	10	Recibe la respuesta de la Demanda Ciudadana en forma electrónica, imprime y entrega respuesta al vecino	15 minutos
		<b>Conecta con el fin del Procedimiento</b>	
		<b>SI</b>	
Director(a) de Zona Territorial	11	Comunica vía telefónica con el vecino (a) promovente del polígono, colonia, barrio o pueblo, con la finalidad de que este último convoque a sus vecinos a una asamblea informativa. Asiste al Polígono de la Colonia, Barrio o Pueblo en la hora y fecha señalada para informar a los asistentes de los requisitos y beneficios del programa y solicita se promueva una asamblea ciudadana para la elaboración del acta de dicha asamblea y lista de asistentes.	3 horas
Jefe(a) de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo	12	Recibe Acta de Asamblea y solicita la integración y entrega de documentación para la incorporación del polígono, colonia, barrio o pueblo al programa	15 minutos
Coordinador(a) de Programas Comunitarios	13	Recibe oficio, originales de levantamiento y propuesta de presupuesto de obra e informa al vecino (Comité de Supervisión) del monto posible de aportar por parte del Órgano Político Administrativo y archiva documentos.	1 día
	14	Define los conceptos de obra a realizar, con base a la aportación del Órgano Político Administrativo y a la propuesta de presupuesto de obra. Realizan la selección de la empresa La obra	1 día
	15	Elabora documentación, verifica y archiva el expediente del polígono, colonia, barrio o pueblo, elabora el Convenio de Colaboración Tripartita y el Contrato de Obra de Precios Unitarios al Director(a) General Jurídico vía el Coordinador(a) de Programas Comunitarios, archiva acuse.	1 día
Director(a) General Jurídica	16	Recibe y archiva oficio, verifica el contenido del Convenio de Colaboración Tripartita y el Contrato de Obra de Precios Unitarios y mediante oficio genera en su caso las observaciones correspondientes y remite junto con el Convenio de Corresponsabilidad al	3 días

<b>Actor</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>
		Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	
Director(a) General de Obras y Desarrollo Urbano	17	Recibe Convenio de Colaboración Tripartita y Contrato de Obra de Precios Unitarios y expediente del polígono, colonia, barrio o pueblo. Firma el Convenio de Colaboración Tripartita y Contrato de Obra de Precios Unitarios y remite mediante oficio al Director(a) General de Administración Convenio de Colaboración Tripartita y Contrato de Obra de Precios Unitarios y expediente del Polígono, colonia, barrio o pueblo y archiva acuse	15 días
Director(a) General de Administración	18	Recibe, verifica y tramita el pago correspondiente y archiva oficio, Convenio de Colaboración Tripartita y Contrato de Obra de Precios Unitarios y Expediente del Polígono, colonia, barrio ó pueblo, turna al Coordinador(a) de Programas Comunitarios.	15 días
Empresa	19	Recibe escrito de avance, archiva en expediente y elabora oficio al Coordinador(a) de Programas Comunitarios, para que ésta realice la supervisión de los trabajos realizados y archiva acuse	1 hora
Coordinador(a) de Programas Comunitarios	20	Recibe, archiva y acude al polígono, colonia, barrio o pueblo, y verifica conjuntamente con el vecino (comité de Supervisión), el avance esté concluido y con la calidad establecida en el presupuesto. Elabora oficio informando la ejecución de los trabajos y archiva acuse	1 hora
	21	Recibe, archiva escrito de conclusión y en conjunto con el titular del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, vecino (Comité de Supervisión) y empresa realizan la supervisión de los trabajos. Da testimonio de la entrega del finiquito	3 horas
	22	Recibe Bitácora de Obra, álbum fotográfico y Acta Entrega-Recepción, archiva en expediente y elabora oficio informando la conclusión de los trabajos y turna a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3 horas
		<b>Fin del procedimiento</b>	
<b>Tiempo total de ejecución: 60 a 90 días</b>			

**Aspectos a considerar:**

1. Con el fin de dar cabal observancia al cumplimiento de las leyes que nos rigen, El Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, deberá estar apegadas al Art. 126 fracción X y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior de la Administración Pública de Distrito Federal. El cual establece a la letra: “Art. 126 fracción X: Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados”

2. Adicionalmente, lo indicado en la: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Artículo 14, fracción XXI y artículo 18 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
3. La Dirección Técnica, es el área encargada de atender mediante la contratación de obra, las solicitudes de trabajo requeridos por la Dirección de Obras y las Direcciones Generales que así lo requieran, mediante el establecimiento de las modalidades de la adjudicación de la Obra Pública con base en lo dispuesto por la normatividad y a los montos de actuación definidos por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, de acuerdo con lo dispuesto en Código Fiscal de Distrito Federal.
4. La Coordinación de Análisis y Opinión Técnica, es el área encargada de Coordinar y verificar la celebración de los procesos licitatorios hasta la contratación correspondiente.
5. La Coordinación de Avance Físico y Financiero.- es el área encargada de verificar que exista suficiencia presupuestal para la ejecución de la obra, considerando el tipo de recurso y en consecuencia la ley aplicable (Local o federal) para su autorización ante el Subcomité de Obras Públicas.
6. La Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, es el área encargada de elaborar y publicar la convocatoria de las obras y los servicios relacionadas con las mismas autorizadas por el Subcomité de Obras Públicas y llevar a cabo la venta de bases, el procedimiento licitatorio y la contratación correspondiente, así mismo, se integran el Catálogo de Conceptos, Términos de Referencia, Croquis de localización y/o Proyecto de Obra.
7. La Jefatura de Unidad Departamental de Análisis de Costos y Precios Unitarios, es el área encargada de efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los concursantes a través del requisitado del formato "Revisión Cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas" y emitir los dictámenes correspondientes, para en su caso proceder a la adjudicación, para la contratación respectiva.
8. La Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Control de Estimaciones, es la encargada de realizar la integración del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; elaboración e integración de carpeta del Subcomité; Controlar y dar seguimiento a los avances físicos de las obras por administración y por contrato con base a la información proporcionada por la Dirección de Obras; elaborar los informes de Avance de metas para conciliación del ejercicio en base al Programa Operativo Anual autorizado para la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con el área de la Dirección de Recursos Financieros e integrar los expedientes que permitan tener control interno, transparencia, rendición de cuentas y cumplir con la normatividad vigente.
9. Coordinación de Programas Comunitarios, es el área encargada de Coordinar los estudios de construcción de obras con planeación participativa, el seguimiento de avance de metas y la elaboración de la memoria documental; la revisión de riesgos por inestabilidad de minas, cavidades, taludes y muros de contención y los estudios para estabilizar el fenómeno y rehabilitar el equipamiento urbano; la entrega de recursos materiales, asesoría y seguimiento de trabajos por convenio; la atención de la demanda de vivienda para orientar los trámites para la asignación y obtención de créditos; y los programas de construcción de Obra, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones de Unidades habitacionales, previo convenio con la representación vecinal, en coordinación con las dependencias competentes y conforme a la normatividad vigente en la materia.
10. Jefatura de Unidad Departamental de Obras con Presupuesto Participativo, es el área encargada de Atender y realizar estudios para la construcción de obras con planeación participativa para determinar su factibilidad física y financiera, contar con un diseño integral y emitir opinión técnica para su adjudicación; realizar el seguimiento de los avances de metas para cumplir con lo establecido; y elaborar memoria de cada obra, para efectos de control interno, transparencia y rendición de cuentas, conforme a la normatividad vigente en la materia.
11. Requisitos:
  - a. El promovente y/o representante de la Colonia deberá ingresar la solicitud de demanda ciudadana en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana. CESAC o Coordinación de Programas Comunitarios.
  - b. Los vecinos promotores del proyecto deberán ser residentes del espacio urbano propuesto en la colonia, Barrió ó Pueblo y deberá mostrar deterioro, ubicada en el perímetro de la Delegación Política en Álvaro Obregón.
  - c. Los habitantes de la Colonia, barrió ó Pueblo deberán designar mediante una asamblea la Comisión de Supervisión. quien verificara los trabajos realizados del proyecto aprobado.
  - d. La Comisión de Supervisión designada por los habitantes de la Colonia, Barrió o Pueblo deberán celebrar con este Órgano Político Administrativo, el Contrato y Convenio de Colaboración Tripartita.

- e. La Comisión de Supervisión designada, deberá proporcionar al Órgano Político Administrativo, para el sustento del Convenio, así como para la comprobación de las obras de mantenimiento, la documentación necesaria, misma que será concentrada en el expediente de la Colonia.
12. Documentos generales que se requieren:
- a. Carátula de Registro.
  - b. Solicitud de Ingreso al Programa (CESAC) o Coordinación de Programas comunitarios.
  - c. Proyecto del vecino.
  - d. Convocatoria a la Asamblea.
  - e. Acta de Asamblea.
  - f. Registro de Asistencia (Asamblea Ciudadana).
  - g. Elección del Comité de Supervisión.
  - h. Copias de Identificación y Comprobante de Domicilio (Del Comité de Supervisión).
  - i. Constancia de Asamblea.
  - j. Catálogo de conceptos por parte de la constructora elegida.
  - k. Documentos de la empresa constructora.
  - l. Convenio de Colaboración Tripartita.
  - m. Contrato de Obra de Precios Unitarios.
  - n. Hoja de Detalle.
  - o. Oficio de autorización de suficiencia presupuestal.
  - p. Fianza de la constructora.
  - q. Oficio de término o entrega de obra.
  - r. Acta de verificación.
13. Responsabilidad de vecinos:
- a. Solicitud del documento de CESAC o Coordinación de Programas Comunitarios.
  - b. Presentación del Proyecto.
  - c. Celebración de Asamblea.
  - d. Firma de Contrato de Precios Unitarios y Convenio Tripartita por parte del Comité de Supervisión elegido.
  - e. Firma de Acta de Verificación por parte del Comité de supervisión.
14. Responsabilidad de la zona territorial:
- a. Convocatoria de Asamblea.
  - b. Levantamiento de Acta de Asamblea.
  - c. Verificación de elección del Comité de Supervisión.
  - d. Solicitar y recabar documentos del Comité de Supervisión (copias de IFE y comprobante de domicilio).
  - e. Elaboración de Constancia de Asamblea.
  - f. Firma de Acta de Verificación por parte del Director y firma del Responsable de la Territorial correspondiente.
15. Responsabilidad de la Empresa Constructora entregar los siguientes documentos:
- a. Catálogo de conceptos.
  - b. Documentos de la Empresa.
  - c. Acta Constitutiva o Poder Notarial.
  - d. Presentar Alta de Hacienda, Alta del Instituto Mexicano del Seguro Social y Registro al Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.
  - e. Declaración Anual inmediata superior.
  - f. Estado Contable auditado por contador externo no mayor a 120 días calendario a la fecha.
  - g. Escrito de no adeudo de obligaciones fiscales y locales.
  - h. Curricular vitae de la persona moral y/o física (Anexar caratulas de contrato de obras similares).
  - i. Oficio de Inicio de Obra.
  - j. Oficio de asignación del responsable técnico y copia de la cedula profesional.
  - k. Fianza de Obra.
  - l. Álbum fotográfico.
  - m. Memoria descriptiva.
  - n. Sabana finiquito.
  - o. Estado Contable.
  - p. Declaratoria de impacto ambiental (en caso de residuos sólidos).

- q. Bitácora de Obra.
- r. Oficio de término de Obra.
- s. Generadores y Cuerpo de Estimación.
- t. Acta de verificación de la obra.

16. Responsabilidades de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Obras con Presupuesto Participativo:

- a. Publicar las Reglas de operación, convocatoria y beneficiarios (Gaceta Oficial).
- b. Convenio de Colaboración Tripartita.
- c. Contrato de Obras de Precios Unitarios.
- d. Elaboración de hoja de Detalle.
- e. Registro fotográfico de antes y después de la obra a realizar.
- f. Croquis de Localización.
- g. Recabar la documentación de la Empresa Constructora, de los vecinos, de las Unidades Territoriales, de la Dirección Técnica y Jefatura Delegacional; para el armado y entrega del expediente único de cada frente autorizado.

17. Responsabilidades de la Dirección Técnica

- a. Oficio de la autorización de Suficiencia Presupuestal.

18. El Programa comunitario de Mejoramiento Urbano No tiene costo.

19. El presente procedimiento se lleva a cabo de 60 a 90 días, el cual puede variar de acuerdo al tiempo que le tome al vecino presentar el proyecto, la contratación de la empresa, el tiempo de realización de obra así como la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.

A continuación se realizará la equivalencia de los procesos llevados por el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano en comparación con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia
Planeación	Programación	1
Difusión	Difusión	2
Solicitud	Recepción de Solicitudes	3
Incorporación	Aprobación del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano	4
Obtención de bienes y/o servicios	Contratación de empresa y entrega de pintura	5
Entrega	Terminado de la obra y recepción de pintura	6
Incidencias	Las pocas incidencias que se presentan se solucionan en el área de trabajo y no tienen repercusión	7
Seguimiento y monitoreo	Evaluación	8
	<b>Procesos identificados que no coinciden con Modelo General</b>	

Secuencia	Actividad de inicio	Actividad de fin	Tiempo aproximado de duración del proceso	Número de servidores públicos (o Áreas) que participan (Área =1)	Recursos financieros	Infraestructura	Productos del proceso	Tipo de información recolectada	Sistemas empleados para la recolección de información
1	Elaboración del Programa Operativo Anual	Publicación de Reglas de Operación	3 meses y medio	3	No se utilizan recursos	Computadoras, papel y	Autorización del Presupuesto	* Suficiencia presupuestal	* Sistema de la Secretaría de

					financieros para el Programa	Vehículo Computadoras, papelería y Vehículo	Autorización de COPLADE Publicación de Reglas de Operación	al * Justificación * Aprobación el Programa * Publicación de Reglas de Operación	Finanzas * Gaceta Oficial de la Ciudad de México * Plataforma de Transparencia
2	Publicación de las Reglas de Operación	Publicación de Convocatoria	Un mes	3			Convocatoria	* Publicación de Convocatoria	* Gaceta Oficial de la Ciudad de México * Plataforma de Transparencia
3	Centro de Atención Ciudadana	Coordinación de Programas Comunitarios	3 días	3			Solicitud	Datos del solicitante	Electrónico
4	Acta de Primera Sección del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano	Coordinación de Programas Comunitarios	5 días	4			Acta de Primera Sección del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano	Dar a conocer el número de beneficiarios	Documento
5	Contratación de empresa	Repellado y pintura, entrega de	30 días	4			Pintura, cubetas,	Convocatoria de	Documento del beneficia

		pintura					rodillos, extensiones, brochas y vehículos	participación	rio (credencial de elector y comprobante de domicilio)
6	Aplicación de repellado y pintura así como entrega de pintura	Termino de trabajos	30 días	4			Materiales de consumo	IFE y comprobante de domicilio	Casa por casa
7	En campo	De inmediato	1 día	4		No aplica		Bitácora de Obra	Bitácora de Obra
8	Acta de Segunda Sección del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano	Coordinación de Programas Comunitarios	5 días	4			Acta de Segunda Sección del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano	Dar a conocer el número de beneficiarios	Documento
9	Contratación de empresa	Repellado y pintura, entrega de pintura	30 días	4			Pintura, cubetas, rodillos, extensiones, brochas y vehículos	Convocatoria de participación	Documento del beneficiario (credencial de elector y comprobante de domicilio)
10	Aplicación de repellado y pintura así como entrega de pintura	Termino de trabajos	30 días	4			Materiales de consumo	IFE y comprobante de domicilio	Casa por casa
11	En campo	De inmediato	1 día	4		No aplica		Bitácora	Bitácora de Obra

								de Obra	
12	Acta de Tercera Sección del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano	Coordinación de Programas Comunitarios	5 días	4			Acta de Tercera Sección del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano	Dar a conocer el número de beneficiarios	Documento
13	Contratación de empresa	Repellado y pintura, entrega de pintura	30 días	4			Pintura, cubetas, rodillos, extensiones, brochas y vehículos	Convocatoria de participación	Documento del beneficiario (credencial de elector y comprobante de domicilio)
14	Aplicación de repellado y pintura así como entrega de pintura	Termino de trabajos	30 días	4			Materiales de consumo	IFE y comprobante de domicilio	Casa por casa
15	En campo	De inmediato	1 día	4		No aplica		Bitácora de Obra	Bitácora de Obra
16	Publicación de los lineamientos para Evaluación	Publicación de la Evaluación	2 meses	3		Equipo de oficina	Evaluación	Reglas de operación, Padrón de Beneficiarios	*Sistema de la Secretaría de Finanzas * Gaceta Oficial de la Ciudad de México * Plataforma de Transpar





<b>Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017</b>	<b>Valoración</b> (si, parcialmente, no)	<b>Observaciones</b>
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Si	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2017	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2017	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcial	Carencia de transporte y material para realizar levantamiento en campo
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadas de programa social	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instalaciones ejecutoras	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	
La coordinación entre los actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social	Si	

## **V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL**

Para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, no se realizó el levantamiento de panel. El levantamiento se realizará en el 2018.

## **VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

### **VI. 1. Resultados de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social.**

La Población Objetivo (a) entre la Población Atendida (B) con un porcentaje de mayor al objetivo en los períodos 2015, 2016 y 2017. Los elementos que han permitido cubrir los objetivos son han amplia cobertura del programa durante la demarcación.

<b>Aspectos</b>	<b>Población Objetivo (A)</b>	<b>Población Atendida (B)</b>	<b>Cobertura (A/B)*100</b>	<b>Observaciones</b>
Cifras 2015	90 frentes	103 frentes	0.87	Cobertura
Cifras 2016	42 frentes	140 frentes	0.3	Cobertura

Cifras 2017	25 frentes	165 frentes	.15	Cobertura
-------------	------------	-------------	-----	-----------

Buscando mejores condiciones de vida con la mejora dando una mejor apariencia en las fachadas de las viviendas de los habitantes de la delegación Álvaro Obregón.

- a) Propiciar la participación activa de los habitantes de la delegación, fortaleciendo la organización vecinal para que la decisión de las acciones a realizarse se tome en conjunto delegación y ciudadanos.
- b) Generar una corresponsabilidad social entre los ciudadanos y este Órgano Político Administrativo y contribuir a mejorar la calidad de sus ocupantes.
- c) Revertir los procesos de exclusión y segregación urbana existentes en la delegación.
- d) Promover el derecho a la Infraestructura Social a las y los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón.

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Entregado	Entregado	Entregado
Porcentaje de personas beneficiadas que cubrieron el perfil	100 %	100 %	100 %
Justificación	Ninguna	Ninguna	Ninguna

## VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.

Se analizaron los programas realizados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) encontrando que los programas de vivienda están enfocados a asentamientos urbanos irregulares. A pesar de no haber establecido un vínculo con la Procuraduría Social del Distrito Federal, en aquellas las viviendas en las que se encontró la intervención de la misma, se realizó la gestión pertinente para no duplicar obras. En la presente evaluación se realiza el inicio de la construcción de la línea base cuyos resultados se presentarán en la evaluación del 2018. Dentro de las encuestas aplicadas a la población que habita en las viviendas beneficiarias, más que detectar puntos de mejora, se detecta la necesidad de la continuidad del Programa.

Es necesaria la construcción de una base con mayores características de las viviendas, se integró dentro de la construcción de la línea base.

## VI.3. Resultados del Programa Social.

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a Junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
Realizar un estudio que nos permita saber si se generaron las herramientas necesarias para la continuidad del programa	Dirección de Programas Comunitarios	Mediano (1 año)	Coordinación de Planeación y Evaluación	Programa concluido	La satisfacción de los beneficiarios del programa
Establecer y dar	Dirección de Programas Comunitarios	Mediano (1 año)	Coordinación de Planeación y	Trabajos concluidos	Tener mejores condiciones de

mantenimiento a las viviendas para su conservación a largo plazo			Evaluación		vivienda para los habitantes de la demarcación
Realizar Reglas de operación del programa con mayor claridad para mejorar el apego a los lineamientos para su elaboración	Dirección de Programas Comunitarios	Corto (6 meses)	Coordinación de Planeación y Evaluación	En proceso	Homogenizar palabras....

## VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

## VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VIII.1. Matriz FODA

#### VIII.1.1. Matriz FODA del diseño y la Operación del Programa Social

Internas		<b>Lista de Fortalezas</b> <b>F1. Participación ciudadana F2. Supervisión de trabajos F3. Solicitud de una fianza que garantiza la finalización de la obra así como la entrega de la pintura F4. Constancia de intervención supervisora en la bitácora de obra F5. Garantía de los trabajos mediante la fianza de cumplimiento F6. Continuidad del programa F7. Incremento del índice de calidad y espacio en la vivienda (Índice de Desarrollo Social)</b>	<b>Lista de Debilidades</b> <b>D1. Desagrado de la población por el color aplicado D2. Manejo erróneo o tardío de la documentación para la integración del Padrón de Beneficiarios D3. Diferenciación de requisitos y procedimientos de accesos entre los trabajos de pintura y la entrega de pintura</b>
	<b>Lista de Oportunidades</b> <b>O1. Integrar a la comunidad donde se realizan los trabajos a participar en los mismos O2. Cubrir la necesidad y mejora de vivienda O3. Convocar a los vecinos para</b>	<b>FO (Maxi-Maxi)</b> <b>La participación ciudadana, a la vez que ellos se integran en los trabajos de supervisión manteniendo una cordialidad entre los vecinos para mejorar la imagen urbana</b>	<b>DO (Mini-Maxi)</b> <b>La mejora de la imagen urbana de acuerdo a las normas de operación del programa aceptando color, altura y factores de riesgo Realizar la diferenciación de requisitos entre los trabajos de repellido y la entrega de pintura</b>



participar en otros programas sociales. <b>O4.</b> Mantener el orden público <b>O5.</b> Mantener cordialidad entre vecinos		
<b>Lista de Amenazas</b>  <b>A1.</b> Apatía de participación de algunos vecinos. <b>A2.</b> Vandalismo. <b>A3.</b> Falta de colaboración y elaboración de proyectos por parte de los vecinos. <b>A4.</b> El no seguimiento de los programas. <b>A5.</b> Dificultad de acceso para realizar los trabajos en callejones, escalinatas y barrancas. <b>A6.</b> Limitación en la altura de las construcciones. <b>A7.</b> La falta de cooperación de algunos vecinos. <b>A8.</b> Inclemencias del tiempo	<b>FA (Maxi-Mini)</b>  El no seguimiento de un programa en administración y supervisión conlleva a la no continuidad del mismo Motivar a la ciudadanía y tener una participación total para llevar a cabo el programa	<b>DA (Mini-Mini)</b>  El no tener las condiciones de acceso para realizar los trabajos y la poca accesibilidad de algunas colonias Establecer mecanismos de control para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

#### VII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social.

<b>Objetivo central del proyecto</b> Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	La participación de los habitantes beneficiados en la supervisión de los trabajos de mantenimiento de sus viviendas	La mejora de la imagen urbana de acuerdo a las normas de operación del programa aceptando color, altura y factores de riesgo
Amenazas (Externas)	Apegarse Establecer mecanismos de control para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Concertar a los vecinos para elegir de una manera conjunta el color de la pintura que proporcione el programa.	El no tener las condiciones de acceso para realizar los trabajos y la poca accesibilidad de algunas colonias Establecer mecanismos de control para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

#### VIII.2. Estrategias de Mejora

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
La participación ciudadana y la integración de la misma en los trabajos de supervisión, manteniendo una cordialidad entre los vecinos	Continuo	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Apegarse Establecer mecanismos de control	Corto plazo	Coordinación de Programas Comunitarios	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

para el manejo y publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Concertar a los vecinos para elegir de una manera conjunta el color de la pintura que proporcione el programa.		Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales	
Establecer mecanismos para censar y tener una base de datos con más características	Mediano plazo	Coordinación de Programas Comunitarios Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

### VIII.3. Comentarios Finales

Se realizó la aplicación de criterios para la evaluación de sentimientos para la toma de la entrevista ya con esto podemos evaluar el grado de impacto que puede generar en el ciudadano desde un impacto emocional generando sensación como seguridad y confianza con la terminación del Programa.

Evalúa CDMX invita a incorporar en este apartado algunos comentarios finales, que presenten un breve balance general del programa social, con base en la Evaluación Interna Integral y la propia experiencia de su operación, que permita a la siguiente administración conocer los avances en la atención del problema social por el que el programa social fue creado y los retos que aún enfrenta

### XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

#### 2009

**Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1 de noviembre de 2006 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de marzo de 2009

#### 2011

**Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de septiembre de 2011

#### 2013

**Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón del ejercicio 2012**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 17 de julio de 2013  
**Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013

#### 2014

**Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales del ejercicio 2013** publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 2014.

**Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de octubre de 2014

**Reglas de Operación del Programa de Vivienda Digna, para el ejercicio 2015**, Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2014

#### 2015

**Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015**, que a continuación se enlistan, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de enero de 2015

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, **Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2015

**Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de junio de 2015

**Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón**. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2015

## 2016

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, **Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas sociales de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016.

**Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018**, [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa\\_Sectorial\\_Desarrollo\\_Social\\_2013\\_2018.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf) (Consultado el 19 de abril de 2016)

DirkJaspers\_Faijer, **LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: Instrumentos y Obligaciones de los Estados en relación a las personas de edad**, [http://www.evalua.cdmx.gob.mx/taller\\_acei2016.php](http://www.evalua.cdmx.gob.mx/taller_acei2016.php) (Consultado el 4 de mayo de 2016).

**Avances programáticos presupuestales**. Publicado en la información pública de oficio de la Delegación Álvaro Obregón en el artículo 14 fracción X. [http://187.174.194.246/transparencia/obligaciones/art\\_14/X/](http://187.174.194.246/transparencia/obligaciones/art_14/X/) (Consultado el 27 de mayo de 2016)

**Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**, <http://www.derechoshumanosdf.org.mx/docs/programa.pdf> (consultado el 19 de abril de 2016)

**Cuenta Pública 2015**. Publicado en la información pública de oficio de la Delegación Álvaro Obregón en el artículo 14 fracción XXVI. [http://187.174.194.246/transparencia/obligaciones/art\\_14/XXVI/](http://187.174.194.246/transparencia/obligaciones/art_14/XXVI/) (Consultado el 27 de mayo de 2016)

## 2017

**Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017 No 255, Tomo II**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 31 de enero de 2017.

**Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 03 de marzo de 2017.

**Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa “Comunitario de Mejoramiento de Imagen Urbana 2017”**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 09 de Abril del 2017.

**Nota aclaratoria al Aviso a través del cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Tomo II, del 29 de enero de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 08 de Agosto del 2017.

**Nota aclaratoria al Aviso a través del cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Tomo II, del 29 de enero de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 13 de Octubre del 2017.

## 2018

**Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**. <http://pnd.gob.mx/> (Consultado el 19 de abril de 2018).  
<https://www.dao.gob.mx/> Delegación Álvaro Obregón.

### Información de campo.

Solicitudes recibidas en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o directamente en la Coordinación de Programas Comunitarios.